

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2018/21878		1	2 - 2
3	RESOLUCION.pdf	3971116_20181011_091325.pdf	4	3 - 6

Ayuntamiento de Lucena.

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2018/21878

TIPO: Intervención - Modificación Presupuestaria

(Generado el 11-10-2018 09:13:25)

ASUNTO: EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES N° 10/2018 POR TRANSFERENCIAS DE CREDITO EN EL VIGENTE PRESUPUESTO DE GASTOS (EXPT. GEX N° 21878)

Documento: RESOLUCION.pdf

SHA1: A47FDE5641854A3DF3682A2BFA029CE0277DF831

CSV: DCB8512B9D90B0E15873 Fecha de inserción : 14-06-2018 10:26:20

Firmado digitalmente por :

RUIZ VISIEDO ANA FRANCISCA el 14/6/2018 11:56:59

PEREZ GUERRERO JUAN el 14/6/2018 13:20:13

Ref: TRL

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA

A propuesta de distintas Delegaciones, se hace preciso modificar al alza el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio, mediante transferencias de crédito en determinadas aplicaciones, por un total de **38.070,06 €**, por todo ello se hace necesario acudir a la tramitación contenida en los arts. 169 y s.s. del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y 40 s.s. del R.D. 500/1990 para este tipo de modificaciones.
(Expt. Gex 2018/21878)

En virtud de los artículos anteriormente citados y la Base 9ª de Ejecución del Presupuesto, y visto, además el informe favorable de la Intervención, en uso de las facultades que me otorgan:

VENGO EN APROBAR el expediente **núm. 10/2018** de transferencias de créditos en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio, con el siguiente detalle:

1.- Aprobado por el pleno de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2018, el Plan Provincial de Eliminación de Barreras Arquitectónicas y actuaciones extraordinarias en Infraestructuras Públicas 2018, siendo este Ayuntamiento beneficiario del proyecto denominado “Urbanización para Itinerario accesible a Jardín Lucena, a propuesta del Concejal Delegado del área de Infraestructuras, Obras y Servicios se transfiere el crédito correspondiente a la aportación municipal para la mencionada actuación.

AUMENTOS

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Positivas
221.1533.619.01	P.P. Eliminación Barreras.- Urbanización itinerario accesibilidad a Jardín Lucena	16.966,94 €
	IMPORTE TOTAL AUMENTOS.....	16.966,94 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Negativas
221.1531.619.01	Inversión y eliminación de barreras en vías públicas	16.966,94 €
	IMPORTE TOTAL BAJAS.....	16.966,94 €

Ref: TRL

2.- Por la Delegación de Personal de este Ayuntamiento se dirige escrito solicitando informe relativo a la existencia de crédito adecuado y suficiente en cumplimiento de lo dispuesto en la Sentencia 1548/2018 de la Sala de los Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y confirma la Sentencia nº 5/17 dictada por el Juzgado de lo Social número 2 de Córdoba, promovido por D^a. Salud Alba Cobo y por la que se condena al Ayuntamiento, entre otros extremos, al abono de 13.531,62 € por diferencias salariales devengadas durante el periodo marzo 2015 a noviembre 2016, sin perjuicio de las cantidades que se puedan devengar después del indicado periodo por estos mismos conceptos y que una vez comprobadas y fiscalizadas dichas diferencias, dicha cantidad asciende a 14.380,67, una vez incluido el mes de diciembre 2016, por todo ello se ha de recurrir a la distribución de créditos existentes en plazas vacantes para dotar las aplicaciones presupuestaria necesarias a tal fin:

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Positivas
142.2311.130.00	Retrib. Básicas Personal Laboral.- Trtº. Familias menores	6.023,31 €
142.2311.130.02	Retrib. Compl. Personal Laboral.- Trtº. Familias menores	8.357,36 €
	IMPORTE TOTAL AUMENTOS.....	14.380,67 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Negativas
142.-1300.121.01	Complemento Específico Funcionarios.- Seguridad	14.380,67 €
	IMPORTE TOTAL BAJAS.....	14.380,67 €

3.- Publicada la Resolución de 18 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se concede subvención a este Ayuntamiento para el Equipamiento del Centro de Atención Básica al Inmigrante, y siendo necesario completar la financiación de dicho proyecto, se propone por la Concejal Delegada de Servicios Sociales la siguiente transferencia de crédito.

AUMENTOS

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Positivas
341.2314.625.01	Equipación centro Atención básica al inmigrante	2.127,18 €
	IMPORTE TOTAL AUMENTOS.....	2.127,18 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Negativas
341.2314.226.33	Programa atención a inmigrantes y refugiados	2.127,18 €
	IMPORTE TOTAL BAJAS.....	2.127,18 €

Ref: TRL

4.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de mayo de 2017, se aprueba la convocatoria de subvenciones para la “Eliminación de Barreras”, que fue publicada en el BOP nº 102 de 1 de junio de 2017 y a fin de completar el importe necesario para la mencionada convocatoria, el Concejal Delegado de Turismo propone se transfiera crédito de otras aplicaciones que en el presente ejercicio no van a necesitar la totalidad del crédito con que se dotaron.

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Positivas
131.2410.471.00	Subvención Eliminación Barreras	3.695,27 €
	IMPORTE TOTAL AUMENTOS.....	3.695,27 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Negativas
131.2412.422.01	Convenio Incyde red de viveros y ayudas a viveristas	3.695,27 €
	IMPORTE TOTAL BAJAS.....	3.695,27 €

5.- Durante la Comisión de Bienestar y Pleno correspondiente al mes de mayo, se debatió y se aprobó la propuesta de extinción del convenio de colaboración con GARA. En dicha Comisión y Pleno se propuso así mismo que la cantidad presupuestada para dicho fin se destinase a incrementar el convenio suscrito con la Asociación ALSUBJER. Ambas cantidades están recogidas en la aplicación de Servicios Sociales y Salud. En este mes de junio, se tratará en Comisión de Bienestar la aprobación de adenda al convenio de ALSUBJER siendo necesario que se certifique la existencia de crédito por parte de Intervención. Se propone, por tanto, la transferencia de crédito correspondiente a la Asociación GARA en este ejercicio económico a fin de que se pueda hacer efectivo el incremento de subvención a la Asociación ALSUBJER en este año 2018.

AUMENTOS

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Positivas
341.3111.480.35	Convenio A.L.S.U.B.J.E.R	900,00 €
	IMPORTE TOTAL AUMENTOS.....	900,00 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Negativas
341.3111.480.31	Convenio Grupo G.A.R.A.	900,00 €
	IMPORTE TOTAL BAJAS.....	900,00 €

Ref: TRL

TOTAL AUMENTOS POR TRANSFERENCIAS	38.070,06 €
TOTAL BAJAS POR TRANSFERENCIAS	38.070,06 €

El Alcalde,
(Fecha y firma electrónica)